

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 164/2011.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2011.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 168/2011, de fecha 12 de Enero de 2011, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

ullet Memorandum N° 36/2011, de fecha 10 de Enero de 2011, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

## DECRETO:

**CURSASE LICENCIA MÉDICA** de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
GABRIELA SILVA VALENCIA Paramédico Departamento de Salud		02	10.01.2011	11.01.2011

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

**DISTRIBUCION**:

DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL (RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-